



FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

MENDOZA, 06 de Marzo de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 017-F.E.

Visto el expediente N° 490-D-2017-05179, "Fiscalía de Estado s/ Solic. Baja de Clase 72", y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la agente Sra. María Estela Baquero, Legajo/CUIL N° 27-06556627-9, ha presentado su renuncia al cargo de Asesor del Fiscal de Estado, Clase 072 – Fuera de Nivel, en la que fuera designada por Decreto N° 2.153/96 de fecha 31 de Diciembre de 1996.

Que en el citado Decreto N° 2.153/96, en su Artículo 5° establece la reserva de empleo en Clase 012, Régimen Salarial 05-1-04-02, conforme lo dispone el Artículo 61 de la Ley N° 5.811.

Que por lo expuesto, corresponde dar el alta a la citada agente en clase 012 que tiene reservada en condiciones que especifica el artículo 5° del Decreto N° 2.153/96.

Que atendiendo a las necesidades funcionales de Fiscalía de Estado, se hace indispensable la designación del agente Dr. Luis Jorge Fontana de Rosas, Legajo/CUIL N° 20-18853992-1 cargo clase 072-Asesor del Fiscal de Estado, en la clase que ha quedado vacante por renuncia de la agente Sra. María Estela Baquero, atento a que la misma cuenta con el crédito respectivo, conforme el Presupuesto General Vigente Año 2.017.

Que a fs. 20 de autos obra informe Contable s/ Art. 35° de la Ley N° 3909 por el que la Dirección General de Administración en su parte pertinente expone que *"en el presente acto administrativo la disposición de fondos no implica incremento de costo no previsto en la partida de personal"* y continua: *"Se trata de un cambio cualitativo que involucra una excepción al artículo 30 de la Ley N° 8930 prevista en el inciso c). Involucra una desafectación de reserva de cargo y crédito previsto en el artículo 61° de la Ley N° 5811, respecto a la reserva de empleo por mayor jerarquía"*.

Que a fs. 21/22 y vta. obra dictamen N° 214/17 de la Dirección de Asuntos Administrativos el que en su parte pertinente expone: *"Para el análisis del caso debe destacarse que la Ley 8930 (presupuesto 2017) indica en su artículo 28 "Vacantes de la Planta de Personal – Congélese los cargos vacantes y sus créditos existentes a la fecha de*





FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 017 - F.E.

promulgación de la presente Ley, y los que se produzcan con posterioridad y hasta el 31 de diciembre del año 2.017. Exceptúese de lo dispuesto en el párrafo anterior los cargos de autoridades superiores y de mayor jerarquía y los que esta misma Ley autorice a crear”; concluyendo: “III – Atento a lo manifestado esta Dirección considera que, en mérito a los antecedentes acompañados, teniendo en cuenta las argumentaciones vertidas y el desarrollo general de este procedimiento, corresponde la emisión de la Resolución del Fiscal de Estado procediendo al nombramiento solicitado, sin perjuicio de la notificación a los órganos contables y financieros de la Provincia”.

Por ello y de acuerdo con las facultades otorgadas por Ley de Presupuesto N° 6.554/98 en la que se le otorgó la Jurisdicción 15 a Fiscalía de Estado, con autonomía del manejo presupuestario, de acuerdo con las funciones administrativas que le son propias a un Órgano de Control por mandato de los artículos 177 y concordantes de la Constitución de Mendoza, conjuntamente con las atribuciones conferidas por las Leyes N° 728 y 4.418, y lo dispuesto por las Leyes N° 8.930, 8.706, 8.743 y 8.897 y demás normativa vigente:

**EL FISCAL DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA
RESUELVE:**

Artículo 1°: - Aceptar la renuncia al cargo Clase 072 - Asesor del Fiscal de Estado, presentada por la agente Sra. MARÍA ESTELA BAQUERO, Legajo/CUIL N° 27-06556627-9.

Artículo 2°: - Dar el alta a la agente Sra. MARÍA ESTELA BAQUERO, Legajo/CUIL N° 27-06556627-9 Clase 1950, en el cargo: Carácter 01, Jurisdicción 15, Unidad Organizativa 01, Régimen Salarial 05, Agrupamiento 1, Tramo 04, Subtramo 02, Clase 012 - Adm – Tec. Superior Nivel de 2da. de Fiscalía de Estado.

Artículo 3°: - Lo dispuesto en el artículo precedente será en las condiciones establecidas en el artículo 5° del Decreto N° 2.153/96 conforme lo dispuesto por el artículo 61 de la Ley N° 5.811.

Artículo 4°:- Designese al Dr. LUIS JORGE FONTANA DE ROSAS, Legajo/CUIL N° 20-18853992-1, Clase 1969 en el cargo: Carácter 01, Jurisdicción 15, Unidad Organizativa 01, Régimen Salarial 01, Agrupamiento 2, Tramo 00, Subtramo 05, Clase 072- Asesor del Fiscal de Estado, vacante





FISCALIA DE ESTADO
Provincia de Mendoza

RESOLUCIÓN N° 017 - F.E.

de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente Resolución,

Artículo 5°:- Lo dispuesto en los artículos precedentes tendrá vigencia a partir de la fecha de la presente resolución.

Artículo 6°:- La presente resolución será notificada a Contaduría General de la Provincia para su registración.

Artículo 7°:- Comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y archívese.




Dr. FERNANDO M. SIMON
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Mendoza